

RESOLUCIÓN 2/2022, POR EL QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS EN LAS PLAZAS REFERIDAS A LA TASA DE REPOSICIÓN 2022 EN LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.) (referencia: concurso de traslados 01/23)

ANTECEDENTES Y CONVOCATORIA

La Tasa de Reposición de efectivos, en atención a las prescripciones establecidas en la legislación vigente, es la ratio que determina el número de personas de nuevo ingreso que se pueden incorporar al sector público en función de las bajas que se hayan producido en el año anterior.

Para calcular la misma es necesario atender a lo establecido en la ley presupuestaria cada año, en el caso de 2022, a la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Más concretamente, el artículo 20 versa sobre *la Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público*, y establece el cálculo de la Tasa de Reposición, señalando que las sociedades mercantiles públicas, como es el caso de CANTUR S.A., y otras entidades que integran el sector público, se regirán por lo establecido en las disposiciones adicionales décima séptima, décima octava y décima novena de la propia Ley. Remitiéndonos a esas disposiciones, para el caso de CANTUR S.A., la tasa se establece en el 110 por ciento.

Siguiendo por otra parte la normativa para el cálculo concreto del número de efectivos, CANTUR S.A. genera una Tasa de Reposición para el año 2022 de catorce puestos, trece de ellos como consecuencia del cálculo estimado por aplicación del precitado artículo 20 y una más por esa tasa contemplada en la disposición adicional décima séptima, el 110 por ciento.

Observada la normativa estatal, es necesario tener en cuenta lo establecido en la Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022 respecto a la a la retribución del personal al servicio del sector público y al aumento de la masa salarial. Observada la misma tras certificación pertinente, se pueden concretar los puestos relacionados con la tasa de reposición, puestos que previamente a la publicación de estas Bases, han sido puestos en conocimiento del Comité de Empresa.

Por otra parte, el artículo 10 del Convenio Colectivo de CANTUR S.A. señala la obligatoriedad que todas las vacantes o puestos nuevos que se produzcan en la empresa dentro de los grupos profesionales III, IV y V sean dados a conocer al personal, que tendrá derecho preferente a su ocupación mediante las correspondientes pruebas de acceso al puesto de trabajo. Sin embargo, a lo largo de 2022, se han mantenido negociaciones

entre la Sociedad y el Comité de Empresa para organizar el procedimiento de cobertura de puestos vacantes en CANTUR S.A. llegándose al acuerdo de cubrir los puestos de carácter fijo vacantes o de nueva creación con personal interno, de acuerdo a las siguientes modalidades de cobertura, siguiendo este orden:

- a) Reingreso de Excedencia.
- b) Concurso de traslados.
- c) Concurso para la promoción interna de puesto de trabajo.
- d) En caso de que la vacante quede desierta tras concurso para la promoción interna, la empresa acudirá a convocatoria externa.

Y, más en particular, en ese proceso negociador se acordó incorporar las vacantes o puestos de nueva creación de los adscritos a los Grupos Profesionales I y II -salvo una serie de puestos que no interfieren en el presente documento- al derecho preferente del personal de CANTUR S.A. a su ocupación mediante los procedimientos anteriormente establecidos.

En atención a todo lo anterior, al objeto de cubrir la tasa de reposición para el año 2022 en CANTUR S.A., se **convoca concurso de traslados al mismo Grupo Profesional** para las plazas que se relacionan a continuación y de conformidad con las normas expuestas seguidamente.

Cabe advertir que las plazas que no fueran cubiertas en el concurso de traslados serán ofrecidas en un procedimiento de promoción interna, publicándose las bases de ese proceso una vez conocido el resultado del presente concurso de traslados. Tras la promoción interna, si aún quedaran plazas vacantes, se realizará la convocatoria de empleo público con dichas plazas.

1. PLAZAS CONVOCADAS

Se convocan para su cobertura por procedimiento de concurso traslados un total de catorce (14) plazas que se relacionan a continuación:

REFERENCIA	PUESTO	GP	TC	INSTALACIÓN	
4.0.1.001	09.021	CAMARERO/A	4	ITC	HOSTELERÍA LIÉBANA
3.0.3.006	09.007	COCINERO/A	3	ITC	HOSTELERÍA CAMPOO
3.0.3.006	09.006	COCINERO/A	3	ITC	HOSTELERÍA LIÉBANA
1.2.2.001	01.008	ENCARGADO-A ADMINISTRACIÓN	1.2	ITC	OF. CENTRALES
3.0.2.003	01.001	OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	3	ITC	OF. CENTRALES
3.0.2.003	01.001	OFICIAL 1ª INFORMÁTICA	3	ITC	OF. CENTRALES
3.0.2.005	04.005	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	3	ITC	ALTO CAMPOO

3.0.2.005	04.004	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	3	IFD	ALTO CAMPOO
3.0.2.014	05.008	OFICIAL 1º CABINAS	3	ITC	TELEFÉRICO
4.0.2.003	06.001	OFICIAL 2ª	4	ITC	CABÁRCENO
4.0.2.001	03.008	OFICIAL 2ª	4	ITC	CABÁRCENO
5.0.1.002	03.006	PEÓN	5	ITC	CABÁRCENO
1.2.2.011	02.018	TÉCNICO-A INF.TURÍSTICA	1.2	ITC	PROM. (OF. TURISMO)
1.2.2.008	02.004	TÉCNICO-A PROMOCIÓN	1.2	ITC	OF. CENTRALES

2. BASES DEL PROCESO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, los requisitos específicos para acceder a ellos y la función genérica, se describen en el Anexo I.

2.2 PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, y de la y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, se informa al candidato que los datos recogidos, pasarán a ser tratados por Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A (CANTUR) en calidad de responsable del tratamiento, cuyos datos son los siguientes:

CIF: A 39008073

Dirección postal: calle Albert Einstein, 4, 39011, Santander

Correo Electrónico: lopd@CANTUR.com

Contacto del Delegado de protección de Datos: lopd@CANTUR.com

Finalidad del tratamiento: obtener un perfil profesional del candidato/a para evaluar su idoneidad para ocupar un puesto de trabajo en un proceso de selección. El tratamiento no será objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluido la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.

Base jurídica del tratamiento: la base legal para el tratamiento de los datos está basado en el consentimiento del interesado o de su representante legal (art. 6.1.a. RGPD) entendiéndose dicho consentimiento con el envío de su currículum.

Tipos de datos tratados:

Datos de carácter identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imagen, nº de seguridad social/mutualidad).

Datos académicos y profesionales.

Datos de detalles de empleo.

Destinatarios o categorías de destinatarios: se informa a el/la candidato/a que sus datos no serán cedidos salvo requerimiento legal u obligación legal.

Transferencia internacional de datos: no se tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos.

Plazo de conservación de los datos: los datos personales se conservarán durante el plazo establecido al respecto de duración del proceso, para poder utilizarlo en dicho periodo de tiempo.

Ejercicios de derechos: el interesado tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sea necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. CANTUR dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Así mismo, también en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El interesado tiene derecho a retirar en cualquier momento su consentimiento, si bien esta retirada no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercitar estos derechos, y para cualquier otra aclaración, el/la candidato/a podrá dirigirse por escrito a la dirección postal o a través de la dirección de correo electrónico anteriormente indicados.

Por último, si considera que no hemos tratado sus datos personales de acuerdo a la normativa, puede contactar con nosotros en lopd@CANTUR.com. Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) como Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

2.3 CONTRATO, DURACIÓN Y REMUNERACIÓN

La relación contractual que se formalizará con las personas seleccionadas será, dependiendo de lo indicado en cada puesto, un contrato fijo-discontinuo (IFD en la tabla del apartado 1) o indefinido a tiempo completo (ITC), estimándose la incorporación al trabajo en aproximadamente un mes desde la toma de posesión o, en su defecto, en función del calendario de incorporación a la instalación.

La remuneración de todas las plazas atenderá a lo que figura en la tabla salarial actualizada del Convenio Colectivo de CANTUR S.A. en relación con el Grupo Profesional del puesto, siendo el horario de trabajo al establecido para la Instalación donde se desempeñe el puesto, que también figura en la tabla del apartado 1 de estas bases.

2.4 COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección es carácter paritario ente la parte social y la parte que designe la empresa.

La composición de la Comisión de Selección será publicada en la pestaña específica del proceso de selección dentro de la página web de CANTUR S.A., una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y antes de la publicación de la lista nominativa provisional de aspirantes. A partir del día siguiente a la publicación de la composición de la Comisión, se abrirá un plazo de tres días hábiles para que los/as aspirantes interpongan escrito de recusación si procede según legislación vigente. Concluido el plazo, la empresa resolverá y adoptará las medidas oportunas.

En cualquiera de los casos, la Comisión de Selección:

- No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.
- Adoptará sus decisiones por unanimidad y, en caso de desacuerdo, por mayoría de votos a favor o en contra.
- Los miembros no podrán delegar el voto.
- Estará facultada para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de todo el proceso selectivo y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo.
- Será competente para aplicar e interpretar todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las Bases, así como la determinación de la forma de actuación en casos no previstos. La Comisión decidirá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas contenidas en las bases.

Los miembros de la Comisión y los/as asesores/as técnicos/as, en su caso, habrán de abstenerse de formar parte de la Comisión, en los siguientes casos:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado/a.
- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable o parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo, con cualquiera de los/as interesados/as.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

2.5 REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Podrán tomar parte en los concursos de traslados a puestos del mismo Grupo Profesional, los trabajadores fijos de CANTUR S.A. que se encuentren prestando servicios o en excedencia, siempre que reúnan los requisitos siguientes:

- Tener una antigüedad mínima de 1 año en CANTUR S.A.
- En el caso de personal laboral fijo discontinuo se computará, a los solos efectos de participación en los concursos de traslado, como de trabajo efectivamente prestado durante el tiempo de suspensión de la actividad y el de la contratación efectiva.
- Cumplir todos los demás requisitos exigidos para el desempeño de los correspondientes puestos recogidos en las fichas del Anexo I.
- La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos de participación será el día que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

Los requisitos específicos, que se exigen en esta convocatoria para cada puesto vienen señalados en el Anexo I. La titulación exigida, en su caso, deberá estar expedida por el Estado español u oficialmente equivalente o debidamente homologada. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Este proceso de selección queda reservado de forma exclusiva a aquellas personas que cumplan con los requisitos específicos señalados en el párrafo anterior -que particularmente se relacionan en el Anexo I-, por lo que la Comisión de Selección excluirá automáticamente cualquier candidatura que no cumpla con los mismos.

2.6 OTRAS CONSIDERACIONES

1. El personal interesado podrá solicitar más de un puesto en cada concurso de traslado, indicando el orden de preferencia en la solicitud.
2. Estos traslados no darán lugar a ningún tipo de indemnización por gastos de desplazamiento o vivienda y supondrán la aceptación voluntaria de las condiciones de trabajo y condiciones económicas que deriven de la nueva situación, así como la renuncia al puesto anterior.
3. Las personas trabajadoras unidas por matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el correspondiente registro que participen en un mismo concurso de traslados podrán, por razones de convivencia familiar, condicionar sus solicitudes al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Dicha circunstancia deberá concretarse en las respectivas solicitudes y acompañar fotocopia de la solicitud del otro aspirante. La inscripción referida anteriormente se acreditará mediante el correspondiente certificado y, sólo en ausencia de registro, mediante certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento correspondiente.
4. El personal podrá participar en los concursos de traslados a puestos de su mismo Grupo Profesional, aunque no tenga la titulación requerida para el desempeño del puesto de trabajo salvo en aquellos puestos en los que se requiera una titulación o especialidad concreta y específica.

3. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El perfil de los puestos convocados figura en el Anexo I.

A. **NORMAS GENERALES.**

- I. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso de empleo.
- II. No serán admitidas en el proceso las solicitudes que no sean recibidas en el plazo y forma establecidos y que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases.
- III. Las personas candidatas aceptan expresa e incondicionalmente, por el mero hecho de presentar su candidatura a este proceso, todas las normas y procedimientos que se contienen en estas bases, reservándose la Comisión de Selección el derecho a solicitar documentación original a las personas candidatas en cualquier momento del proceso selectivo.
- IV. Las personas candidatas deberán entregar una Declaración Responsable (Anexo III) que certifique que se poseen los requisitos exigidos

incorporando copia que certifique los méritos que se aducen. Las personas seleccionadas deberán remitir a la empresa los originales de los títulos o certificados que corresponden con los méritos aportados.

B. DATOS DE CONTACTO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La dirección y contacto de la Comisión de Selección es la siguiente:

Comisión de Selección de CANTUR S.A.

c/Albert Einstein 4

39011 Santander (Cantabria)

Teléf.: 942318950

Email: rrhh@cantur.com

C. PUBLICIDAD

CANTUR S.A., como sociedad del Sector Público Institucional de Cantabria, gestionará la convocatoria de este procedimiento de selección de personal, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, y dará publicidad a la misma publicándola, en la sección principal de noticias de la página web de la sociedad: <https://www.cantur.com> y en el apartado específico que se cree en la propia web.

D. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Lugar, plazo y forma de presentación

Una vez publicada la convocatoria, el plazo para presentar candidaturas será de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación la misma y concluirá a las 14.00 horas (hora oficial de Cantabria) del último día hábil. En el anuncio de publicación de la convocatoria se publicará en la página web de CANTUR S.A. e indicará el día de publicación y el último día hábil.

Las personas aspirantes deberán presentar su candidatura en **dos sobres cerrados** que se entregará en el registro CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4, 2ª planta de Santander (Cantabria) en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes o por correo postal certificado a la misma dirección, no pudiéndose utilizar ventanillas únicas u otros registros habilitados.

Las candidaturas que se presenten por correo postal certificado deberán estar dentro del plazo de presentación de candidaturas establecido en la convocatoria. En este caso, la persona interesada deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Comisión de Selección de CANTUR S.A. la remisión de la proposición mediante correo electrónico el mismo día y hora de la finalización del plazo oficial a la dirección rrhh@cantur.com, adjuntando el justificante de imposición del envío en la oficina de Correos o su referencia. El envío del aviso por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente quién remite y quién es el destinatario/a. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante lo anterior, transcurridos diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición la Comisión se pondrá en contacto con la persona candidata para recabar la documentación; caso de no recibirse, la candidatura no será admitida en ningún caso.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados de tamaño A4. Uno incluirá la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos para acceder al puesto y el segundo los méritos susceptibles de valoración. En caso de presentación por correo, los dos sobres estarán incluidos en un único sobre. En este caso, el sobre que incluya a los otros dos se titulará “**Concurso de Traslados 01/2023**”.

Respecto a los dos sobres con la documentación, el primero se titulará “**Concurso de Traslados 01/2023. Nombre del puesto (Código /Número de orden) Sobre 1, documentación de acceso**” y se identificará claramente el nombre de la persona candidata, junto con una copia de su carátula, como se indica a continuación:

SOBRE A PRESENTAR

NOMBRE Y APELLIDOS

**Concurso de Traslados 01/2023 Nombre del
puesto (Código /Número de orden)**

Sobre 1, documentación de acceso

COPIA DE CARÁTULA

NOMBRE Y APELLIDOS

**Concurso de Traslados 01/2023 Nombre
del puesto (Código /Número de orden)**

Sobre 1, documentación de acceso

El segundo sobre se titulará “**Concurso de Traslados 01/2023. Nombre del puesto (Código /Número de orden) Sobre 2, documentación a valorar**” y se identificará claramente el nombre de la persona candidata, junto con una copia de su carátula, como se indica a continuación:

SOBRE A PRESENTAR

NOMBRE Y APELLIDOS

Concurso de Traslados 01/2023 Nombre
del puesto (Código /Número de orden)

Sobre 2, documentación a valorar

COPIA DE CARÁTULA

NOMBRE Y APELLIDOS

Concurso de Traslados 01/2023 Nombre del
puesto (Código /Número de orden)

Sobre 2, documentación a valorar

Tanto en el sobre como en la copia de la carátula de ambos sobres, CANTUR S.A. consignará número de registro de entrada en las Oficinas y fecha y hora de presentación, quedándose el sobre en las Oficinas de CANTUR S.A. y la persona candidata con la copia de la carátula con registro de entrada.

El sobre 1 contendrá, al menos, la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión al concurso de traslados debidamente cumplimentada que se publicará con las Bases. (Anexo IV)
- Declaración Responsable según el modelo del Anexo III.
- Copia del D.N.I. o N.I.E
- Copia de la titulación oficial exigida en las Bases o, en su caso, de los carnets o certificados exigidos, para poder optar al puesto. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación, y cuya copia se adjuntará a la copia de la titulación universitaria.

Si una persona trabajadora quisiera acceder a varias plazas de un mismo puesto, lo indicará en el Anexo III en el cuadro específico. Si quisiera acceder a varias plazas de distintos puestos, indicará la documentación para admitir y valorar que pertenece a cada puesto.

El sobre 2 contendrá, al menos, la siguiente documentación salvo que expresamente se indique otra en las Bases particulares de cada procedimiento selectivo:

- Curriculum vitae actualizado señalando los méritos valorables de la persona aspirante en relación con los requeridos en la convocatoria.
- Copia de la documentación que acredite los méritos a valorar (vida laboral, contratos, titulación complementaria y resto de documentación o méritos requeridos en las Bases).

Si la persona candidata quisiera optar a varias plazas del mismo puesto, (por ejemplo, varias plazas del puesto de cocinero/a), podrá presentar un solo sobre por plaza. En este caso, hará constar en la carátula de los sobres tal circunstancia – opto

a varias plazas del puesto de....- incluyendo en el Anexo IV las referencias de las plazas a las que quiere concursar.

E. ADMISIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección señalará el día de apertura de los sobres presentados al proceso y nominados como “Concurso de Traslados 01/2023. Nombre del puesto (Código /Número de orden Sobre 1, documentación de acceso”. Una vez abiertos los sobres, la Comisión analizará las candidaturas presentadas y determinará, en un informe, las personas candidatas admitidas y excluidas para continuar en el proceso selectivo.

Los requisitos son condiciones esenciales que determinan la inclusión o no de un candidato en un proceso selectivo.

El informe que elabore la Comisión de Selección se denominará **“relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas”**, debiendo especificarse, en su caso, la causa de exclusión, así como el plazo de subsanación, que se elevará al Órgano de Contratación de CANTUR S.A. para su publicación en el apartado correspondiente del proceso en la página web de CANTUR S.A.

Publicada la **“relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas”**, las personas candidatas excluidas podrán presentar alegaciones en los **tres días siguientes hábiles**, dirigiéndolas al email rrhh@cantur.com, indicando la subsanación y adjuntando la documentación que avale que sus alegaciones deban ser tenidas en cuenta. RRRHH confirmará la recepción de la subsanación. Si las personas excluidas no atendieran la subsanación o no completasen la documentación requerida en el referido plazo, sus candidaturas serán excluidas definitivamente.

Las subsanaciones recibidas serán trasladadas a la Comisión de Selección, que las analizará y decidirá su admisión o no al proceso. A la vista de las mismas, la Comisión procederá con su observación y revisión, elaborándose un informe denominado **“relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas”**, que incluirá una lista nominativa de cada persona aspirante admitida.

F. VALORACIÓN DE MÉRITOS

La valoración de méritos atenderá a dos niveles, la experiencia profesional y los méritos académicos. La puntuación se repartirá proporcionalmente y atenderá a los criterios de méritos profesionales y académicos.

Experiencia profesional:

Los méritos profesionales valorarán la antigüedad por mes completo de servicio en puesto de trabajo igual o similar.

Del total de puntuación, la experiencia profesional se valorará como máximo en **doce (12) puntos** atendiendo a los siguientes criterios:

- Experiencia profesional mediante contrato laboral en CANTUR S.A. en el mismo puesto o similar. Se contabilizará por mes completo puntuándose a razón de 0.3 puntos por cada mes trabajado.
- Experiencia profesional mediante contrato laboral en el Sector Público o administraciones públicas con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo, puntuándose a razón de 0.1 puntos por cada mes trabajado.
- Experiencia profesional mediante contrato laboral en otras empresas o como persona trabajadora por cuenta propia en puesto igual o equivalente a la plaza ofertada y con la formación exigida para el puesto, se contabilizará por mes completo, puntuándose a razón de 0.05 puntos por cada mes trabajado

De suscitarse dudas en cuanto a la información de los contratos presentados por las personas candidatas, la Comisión de Selección tomará en consideración los datos de la vida laboral. En el caso de aportar experiencia en CANTUR, S.A., se cotejará con la información que aporte el Departamento de RRHH.

Los méritos deberán venir avalados mediante documentación o certificación de la Administración o empresa o entidad donde se prestaron los servicios y en el caso concreto de servicios prestados en cualquier empresa mediante contrato por cuenta ajena, se deberán presentar los contratos y/o aquellos documentos oficiales que acrediten su duración, acompañados en todo caso mediante informe de vida laboral expedido por el I.N.S.S.

En el caso de servicios prestados por cuenta propia relacionados con el puesto, deberán venir avalados mediante la documentación que les acredite como

autónomos (presentación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el Censo de Obligados Tributarios -modelos 036 y 037), así como del parte de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social o de la Mutualidad que tenga establecida el correspondiente Colegio Profesional, considerándose como fecha de inicio la consignada en la casilla correspondiente de ambos documentos. En el caso de no coincidir las fechas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, prevalecerá la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en los epígrafes específicos relacionados con el puesto dentro de los grupos 899.

Los certificados de servicios prestados anteriormente señalados, así como los contratos de trabajo, deberán contener la categoría y la especialidad, porcentaje de jornada y periodos de tiempo trabajados, los méritos acreditados con documentos que no contengan la información señalada no serán tenidos en cuenta en la valoración.

Méritos Académicos:

Los méritos académicos valorarán los títulos académicos y/o profesionales, así como cursos de formación relacionados directamente con la categoría profesional y puesto al que se promociona.

Del total de puntuación, los méritos académicos se valorarán como máximo **en ocho (8) puntos** atendiendo a los criterios específicos marcados en el perfil del puesto del Anexo I.

Es necesario presentar copia de la titulación que se quiera valorar, así como copia de aquellos certificados de formación a valorar y que los mismos indiquen el contenido y el número de horas lectivas. La titulación podrá ser sustituida por un certificado de cualificación profesional en aquellos puestos que se permita.

No serán tenidos en cuenta para la valoración de este apartado aquellos certificados que no contemplen las horas lectivas y no se hayan presentado a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Se considera importante, pero no excluyente, estar en posesión de carnet de conducir B salvo en aquellos puestos que expresamente se indique.

Concluida la fase de admisión, la Comisión de Selección señalará el día de apertura de los sobres presentados al proceso y nominados como **“Concurso de Traslados 01/2023. Nombre del puesto (Código /Número de orden) Sobre 2, documentación a valorar”**. Únicamente se abrirán los sobres de las personas aspirantes que hayan superado la fase de admisión.

Una vez abiertos los sobres, la Comisión analizará las candidaturas presentadas y procederá con la valoración de los méritos de cada persona candidata, realizando un informe denominado **“evaluación provisional de la fase de valoración de méritos”**. Dicho informe se publicará en el apartado correspondiente del proceso en la página web de CANTUR S.A.

Las personas candidatas podrán presentar alegaciones al documento anteriormente citado en el plazo **de tres días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de los resultados. Deberán enviarlas a la Comisión de Selección a través del Email rrhh@cantur.com, indicando el motivo de la alegación. Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos de los alegados en la solicitud. Las subsanaciones recibidas serán trasladadas a la Comisión de Selección transcurrido el plazo establecido, que las analizará pero no tendrá en cuenta ningún documento presentado en el plazo de alegaciones que suponga ampliación de méritos.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación, la Comisión de Selección analizará las alegaciones presentadas y elaborará un nuevo informe que será elevado al Órgano de Contratación que ordenará su publicación en el apartado correspondiente del proceso en la página web de CANTUR S.A. **“evaluación definitiva de la fase de valoración de méritos”**.

G. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Finalizadas la fase de Valoración de Méritos, la Comisión de Selección procederá a elaborar la propuesta sobre la persona o personas seleccionadas que será elevada al Órgano de Contratación, que emitirá la resolución definitiva.

La puntuación asignada a cada trabajador a la finalización del proceso de promoción se determinará por la resultante de la suma de los puntos obtenidos en la valoración profesional y en la de valoración de méritos académicos.

En el supuesto de que entre dos o más aspirantes que hayan superado el proceso de promoción se produjese un empate a puntos, este empate se resolverá a favor de la persona cuyo género se encuentre infrarrepresentado en el puesto. Previamente a la elaboración del informe de puntuación, la persona que detente la presidencia de la Comisión de Selección solicitará al Departamento de RRHH el dato referido al número de hombres y mujeres que hay en ese puesto a fecha de comienzo del proceso selectivo.

H. RESOLUCIÓN FINAL DE CONTRATACIÓN.

El Órgano de Contratación publicará la resolución definitiva del proceso en función de la propuesta a la que se refiere el apartado anterior y contendrá la clasificación por orden decreciente de las proposiciones, teniendo en cuenta que la puntuación total de cada persona candidata será igual a la suma de los puntos obtenidos en las fases del proceso.

Las plazas convocadas se adjudicarán a las personas aspirantes por orden de puntuación quedando los/as restantes como suplentes al mismo en el orden en el que hayan finalizado el proceso. En ningún caso la Comisión de Selección podrá declarar que han superado el proceso de selección y accedido a las plazas convocadas un número de aspirantes superior al de los puestos convocados.

Contra la resolución, cabe recurso impropio ante la Consejería del Gobierno de Cantabria a la que CANTUR S.A. se encuentre adscrita, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido el citado plazo, la Comisión de Selección analizará el mismo y elevará su informe al Órgano de Contratación que resolverá dando traslado. Para resolver el recurso el plazo será de un mes desde su interposición, desestimándose en caso de no producirse respuesta.

La persona o personas candidatas que haya obtenido las máximas puntuaciones hasta completar el número de plazas convocadas para el puesto, se le notificará la resolución anterior indicándole las condiciones de firma del contrato laboral, debiendo aportar la documentación original solicitada, considerándose el acto como una toma de posesión del puesto.

En ese sentido, el plazo de toma de posesión en el nuevo puesto adjudicado será de cinco días hábiles, si éste radica en la misma localidad, de diez días hábiles si radica en distinta localidad y se acredita fehacientemente el cambio de residencia y de un mes si comporta reingreso al servicio procedente de excedencia.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará, en su caso, cuando finalice el disfrute de permisos y licencias, salvo que, excepcionalmente y por causa justificada, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El plazo posesorio se considera, a todos los efectos, como de servicio efectivo una vez efectuada la correspondiente toma de posesión.

El Departamento de RRHH de CANTUR S.A. será el encargado de custodiar toda la documentación correspondiente al presente proceso selectivo.

EL DIRECTOR GENERAL DE CANTUR S.A.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

CÓDIGO	PUESTO	ÁREA	SECCIÓN	TIPO	GP	INSTALACIÓN
4.0.1.001/09.021	CAMARERO-A DE SALA	HOSTELERÍA 05	RESTAURACIÓN	ITC	4	ZONA LIÉBANA
Horario	De lunes a domingo, 38,20 horas a la semana según cuadrante de la instalación. Instalaciones: Zona Bahía (Parque de Cabárceno, Campo de Golf Abra del Pas, Cámara Oscura Peña Cabarga); Zona Campoo (Estación de Esquí, Hotel La Corza Blanca, Restaurante Fontibre, Campo de Golf Nestares); Zona Liébana (Teleférico Fuente Dé, Hotel Refugio Áliva)					
Dependencia	Depende directamente del/la responsable de sala o, en su defecto, del supervisor/a					
Funciones Generales	Se encarga de atender a los clientes de un establecimiento hostelero, así como proporcionar los alimentos y las bebidas durante la estancia de los clientes, reponerlos y efectuar los cobros.					
Requisitos específicos	Titulación mínima: Estudios Secundarios o Certificado de Profesionalidad Nivel 1. Experiencia sustitutiva de titulación: 2 años en puesto igual o similar. Valorable: titulación superior, idiomas, cursos específicos y experiencia.					
Valoración de méritos	Titulación exigida o Certificado de Profesionalidad Nivel 1 (no puntuable para las personas candidatas que presenten únicamente la experiencia sustitutiva)			máximo 4,8 puntos	2,4 puntos	
	Formación superior relacionada con el puesto en rama hostelería y restauración				4,8 puntos	
	Idioma inglés nivel B1 (no puntuable si se presenta nivel superior)			máximo 1,2 puntos	0,6 puntos	
	Idioma inglés nivel B2 o superior				1,2 puntos	
	Curso de restauración, riesgos laborales o atención al cliente \geq 200 horas			máximo 2 puntos	1,25 puntos /curso	
	Curso de restauración, riesgos laborales o atención al cliente $<$ 200 horas				0,75 puntos /curso	
Valoración profesional	Experiencia profesional mediante contrato laboral en CANTUR S.A. en el mismo puesto o similar. Se contabilizará por mes completo puntuándose por cada mes trabajado.			máximo 12 puntos	0,3 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en el Sector Público o administraciones públicas con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo, puntuándose por cada mes trabajado.				0,1 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en otras empresas o como persona trabajadora por cuenta propia en puesto igual o equivalente a la plaza ofertada y con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo por cada mes trabajado.				0,05 puntos/mes	

CÓDIGO	PUESTO	ÁREA	SECCIÓN	TIPO	GP	INSTALACIÓN
3.0.3.006/09.007	COCINERO/A	HOSTELERÍA 05	RESTAURACIÓN	ITC	3	ZONA CAMPOO
3.0.3.006/09.006	COCINERO/A	HOSTELERÍA 05	RESTAURACIÓN	ITC	3	ZONA LIÉBANA
Horario	De lunes a domingo, 38,20 horas a la semana según cuadrante de la instalación.					
Dependencia	Depende directamente del/la cocinero/a.					
Funciones Generales	En general, elaboración, preparación y cocción de los alimentos para la presentación de los platos establecidos; igualmente realiza funciones de gestión de pedidos y existencias y control de la conservación de los productos a usar en cocina.					
Requisitos específicos	Titulación mínima: CFGM en rama Hostelería y Restauración, particularmente Cocina y Gastronomía o similar o Certificado de Profesionalidad Nivel 2. Experiencia sustitutiva de titulación: 2 años en puesto igual o similar. Valorable: titulación superior, cursos específicos y experiencia.					
Valoración de méritos	Titulación exigida o Certificado de Profesionalidad Nivel 2 (no puntuable para las personas candidatas que presenten únicamente la experiencia sustitutiva)			máximo 6 puntos		3 puntos
	Formación superior relacionada con el puesto en rama hostelería y restauración					6 puntos
	Curso de cocinero/a, cocina o similar \geq 200 horas			máximo 2 puntos		1,25 puntos /curso
	Curso de cocinero/a, cocina o similar $<$ 200 horas					0,75 puntos /curso
Valoración profesional	Experiencia profesional mediante contrato laboral en CANTUR S.A. en el mismo puesto o similar. Se contabilizará por mes completo puntuándose por cada mes trabajado.			máximo 12 puntos		0,3 puntos /mes
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en el Sector Público o administraciones públicas con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo, puntuándose por cada mes trabajado.					0,1 puntos /mes
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en otras empresas o como persona trabajadora por cuenta propia en puesto igual o equivalente a la plaza ofertada y con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo por cada mes trabajado.					0,05 puntos/mes

CÓDIGO	PUESTO	ÁREA	SECCIÓN	TIPO	GP	INSTALACIÓN
1.2.2.001/01.008	ENCARGADO-A DE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVA 01	CONTRATACIÓN Y COMPRAS	ITC	1.2	OFICINAS .CENTRALES
Horario	De lunes a domingo, 38,20 horas a la semana según cuadrante de la instalación.					
Dependencia	Depende directamente del Coordinador/a de Compras					
Funciones Generales	Efectúa la gestión administrativa del departamento de compras, realizando los expedientes de compra que se le asignen y asegurando la correcta tramitación administrativa en la contratación de suministros en todas las Instalaciones, prestando soporte a los responsables administrativos de las instalaciones.					
Requisitos específicos	Titulación mínima: Grado universitario o equivalente. Conocimiento acreditado en Enterprise Resource Planning (ERP) (software de gestión). Experiencia sustitutiva de titulación: 2 años en puesto igual o similar. Valorable: titulación superior, cursos específicos y experiencia.					
Valoración de méritos	Titulación exigida (no puntuable para las personas candidatas que presenten únicamente la experiencia sustitutiva)			máximo 6 puntos	1 punto	
	Titulación Superior a Grado universitario (máster)				1,2 puntos	
	Conocimiento acreditado de ERP (sistema Navision)				4,8 puntos	
	Conocimiento acreditado de ERP (otros sistemas)				1 punto	
	Curso contratación pública \geq 200 horas			máximo 2 puntos	1,25 puntos /curso	
	Curso contratación pública < 200 horas				0,75 puntos /curso	
Valoración profesional	Experiencia profesional mediante contrato laboral en CANTUR S.A. en el mismo puesto o similar. Se contabilizará por mes completo puntuándose por cada mes trabajado.			máximo 12 puntos	0,3 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en el Sector Público o administraciones públicas con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo, puntuándose por cada mes trabajado.				0,1 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en otras empresas o como persona trabajadora por cuenta propia en puesto igual o equivalente a la plaza ofertada y con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo por cada mes trabajado				0,05 puntos/mes	

CÓDIGO	PUESTO	ÁREA	SECCIÓN	TIPO	GP	INSTALACIÓN
3.0.2.003/01.001	OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA 01	ADMINISTRATIVA	ITC	3	OFICINAS. CENTRALES
Horario	De lunes a domingo, 38,20 horas a la semana según cuadrante de la instalación.					
Dependencia	Depende directamente del Encargado/a de Administración o del Director/a de la Instalación.					
Funciones Generales	Gestiona, organiza, planifica, atiende y realiza tareas administrativas, de soporte y apoyo en las diferentes áreas, realizando tareas más específicas dependiendo del departamento al que se adscriban, o tareas más generales de administración y gestión, en las que puede que tengan que atender al público realiza tareas administrativas y de oficina de acuerdo con los procedimientos establecidos.					
Requisitos específicos	Titulación mínima: CFGM Administración y Gestión o Certificado de Profesionalidad Nivel 2. Experiencia sustitutiva de titulación: 2 años en puesto igual o similar. Valorable: titulación superior, cursos específicos y experiencia.					
Valoración de méritos	Titulación exigida o Certificado de Profesionalidad Nivel 2 (no puntuable para las personas candidatas que presenten únicamente la experiencia sustitutiva)			máximo 6 puntos	3 puntos	
	Formación superior relacionada con el puesto en ramas: Administración y Gestión; Hostelería y Turismo.				6 puntos	
	Cursos: contabilidad / contratación pública/ riesgos laborales /gestión \geq 200 horas			máximo 2 puntos	1,25 puntos /curso	
	Curso: contabilidad / contratación pública/ riesgos laborales /gestión $<$ 200 horas				0,75 puntos /curso	
Valoración profesional	Experiencia profesional mediante contrato laboral en CANTUR S.A. en el mismo puesto o similar. Se contabilizará por mes completo puntuándose por cada mes trabajado.			máximo 12 puntos	0,3 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en el Sector Público o administraciones públicas con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo, puntuándose por cada mes trabajado.				0,1 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en otras empresas o como persona trabajadora por cuenta propia en puesto igual o equivalente a la plaza ofertada y con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo por cada mes trabajado				0,05 puntos/mes	

CÓDIGO	PUESTO	ÁREA	SECCIÓN	TIPO	GP	INSTALACIÓN
3.0.2.003/01.001	OFICIAL DE 1ª INFORMÁTICO	ADMINISTRACIÓN 01	INFORMÁTICA	ITC	3	OF. CENTRALES
Horario	De lunes a domingo, 38,20 horas a la semana según cuadrante de la instalación.					
Dependencia	Depende directamente de la persona Responsable del Departamento de Informática					
Funciones Generales	Gestionar, organizar, planificar, atender y realizar tareas informáticas relacionadas con la instalación y montaje de equipos y hardware en general, atención de incidencias, gestión de software, etc. en las diferentes áreas de la empresa.					
Requisitos específicos	Titulación mínima: CFGM en rama Informática y Comunicaciones o Certificado de Profesionalidad Nivel 2. Experiencia sustitutiva de titulación: 2 años en puesto igual o similar. Valorable: titulación superior, idiomas, cursos específicos y experiencia.					
Valoración de méritos	Titulación exigida o Certificado de Profesionalidad Nivel 2 (no puntuable para las personas candidatas que presenten únicamente la experiencia sustitutiva)			máximo 4,8 puntos	2,4 puntos	
	Formación superior relacionada con el puesto en rama Informática y Comunicaciones.				4,8 puntos	
	Idioma inglés en nivel B1 (no puntuable si se aportan certificaciones superiores)			máximo 1,2 puntos	0,2 puntos	
	Idioma inglés en nivel B2 (no puntuable si se aportan certificaciones superiores)				0,4 puntos	
	Idioma inglés nivel C1 (no puntuable si se aportan certificaciones superiores)				0,6 puntos	
	Idioma inglés nivel C2				1,2 puntos	
	Cursos sobre programas de gestión y mantenimiento de hardware ≥ 200 horas			máximo 2 puntos	1,25 puntos /curso	
	Cursos sobre programas de gestión y mantenimiento de hardware < 200 horas				0,75 puntos /curso	
Valoración profesional	Experiencia profesional mediante contrato laboral en CANTUR S.A. en el mismo puesto o similar. Se contabilizará por mes completo puntuándose por cada mes trabajado.			máximo 12 puntos	0,3 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en el Sector Público o administraciones públicas con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo, puntuándose por cada mes trabajado.				0,1 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en otras empresas o como persona trabajadora por cuenta propia en puesto igual o equivalente a la plaza ofertada y con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo por cada mes trabajado				0,05 puntos/mes	

CÓDIGO	PUESTO	ÁREA	SECCIÓN	TIPO	GP	INSTALACIÓN
3.0.2.005/04.004	OFICIAL DE 1ª	MANTENIMIENTO 02	MANTENIMIENTO	IFD	3	ESTACIÓN A. CAMPOO
3.0.2.005/04.005	OFICIAL DE 1ª	MANTENIMIENTO 02	MANTENIMIENTO	ITC	3	ESTACIÓN A. CAMPOO
Horario	De lunes a domingo, 38,20 horas a la semana según cuadrante de la instalación.					
Dependencia	Depende directamente del Encargado/a de mantenimiento de la Estación de Esquí					
Funciones Generales	Será responsable del mantenimiento eléctrico de las distintas dependencias de la estación bajo supervisión superior. Identifica y colabora de la resolución de los problemas eléctricos que surjan en el curso de su trabajo en todas actuaciones mantenimiento.					
Requisitos específicos	Titulación mínima: CFGM en Electricidad y Electrónica; Transporte y Mantenimiento de vehículos o Certificado de Profesionalidad Nivel 2. Experiencia sustitutiva de titulación: 2 años en puesto igual o similar. Valorable: titulación superior, carnet de conducir especial, nivel de esquí, cursos específicos y experiencia					
Valoración de méritos	Titulación exigida o Certificado de Profesionalidad Nivel 2 (no puntuable para las personas candidatas que presenten únicamente la experiencia sustitutiva)			máximo 6 puntos	2 puntos	
	Formación superior relacionada con el puesto en ramas: Electricidad y Electrónica; Transporte y Mantenimiento de vehículos.				4 puntos	
	Carnet de conducir C				1 punto	
	Carnet de conducir C+E				2 puntos	
	Nivel de esquí acreditado o demostrable en pista azul (no puntuable si el nivel es superior)			máximo 2 puntos	0,3 puntos	
	Nivel de esquí acreditado o demostrable en pista roja (no puntuable si el nivel es superior)				0,7 punto	
	Nivel de esquí acreditado o demostrable en pista negra				1 punto	
	Curso sobre trabajos en altura; riesgos laborales; nivología; mecánica; electricidad vehículos ≥ 200 horas				0,80 puntos /curso	
	Curso sobre trabajos en altura; riesgos laborales; nivología; mecánica; electricidad de vehículos < 200 horas				0,40 puntos /curso	
Valoración profesional	Experiencia profesional mediante contrato laboral en CANTUR S.A. en el mismo puesto o similar. Se contabilizará por mes completo puntuándose por cada mes trabajado.			máximo 12 puntos	0,3 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en el Sector Público o administraciones públicas con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo, puntuándose por cada mes trabajado.				0,1 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en otras empresas o como persona trabajadora por cuenta propia en puesto igual o equivalente a la plaza ofertada y con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo por cada mes trabajado				0,05 puntos/mes	

CÓDIGO	PUESTO	ÁREA	SECCIÓN	TIPO	GP	INSTALACIÓN
3.0.2.014/05.008	OFICIAL 1ª (CABINAS)	EXPLOTACIÓN 03	EXPLOTACIÓN	ITC	3	TELEFÉRICO FUENTE DÉ
Horario	De lunes a domingo, 38,20 horas a la semana según cuadrante de la instalación.					
Dependencia	Depende directamente del Encargado/a de Cabinas o del Director/a de la Instalación.					
Funciones Generales	Ejecuta de manera autónoma y con iniciativa trabajos especializados bajo la supervisión de su encargado y aquellas otras funciones que le encomiende su superior en el ámbito de su competencia profesional. Acompaña a los clientes en el viaje.					
Requisitos específicos	Titulación mínima: CFGM Ramas: Electricidad y Electrónica; Fabricación Mecánica; Transporte y Mantenimiento de Vehículos; o Certificado de Profesionalidad Nivel 2. Experiencia sustitutiva de titulación: 2 años en puesto igual o similar. Valorable: titulación superior, idiomas, cursos específicos y experiencia.					
Valoración de méritos	Titulación exigida o Certificado de Profesionalidad Nivel 2 (no puntuable para las personas candidatas que presenten únicamente la experiencia sustitutiva)			máximo 4,8 puntos	2,4 puntos	
	Formación superior relacionada con el puesto en ramas: Electricidad y Electrónica; Fabricación Mecánica; Transporte y Mantenimiento de Vehículos.				4,8 puntos	
	Idioma inglés nivel B1 (no puntuable si se presenta nivel superior)			máximo 1,2 puntos	0,4 puntos	
	Idioma diferente al inglés en nivel B1				0,4 puntos	
	Idioma inglés nivel B2 o superior				0,8 puntos	
	Curso mecánica/electricidad/ riesgos laborales \geq 200 horas			máximo 2 puntos	1,25 puntos /curso	
	Curso mecánica/electricidad/ riesgos laborales $<$ 200 horas				0,75 puntos /curso	
Valoración profesional	Experiencia profesional mediante contrato laboral en CANTUR S.A. en el mismo puesto o similar. Se contabilizará por mes completo puntuándose por cada mes trabajado.			máximo 12 puntos	0,3 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en el Sector Público o administraciones públicas con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo, puntuándose por cada mes trabajado.				0,1 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en otras empresas o como persona trabajadora por cuenta propia en puesto igual o equivalente a la plaza ofertada y con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo por cada mes trabajado				0,05 puntos/mes	

CÓDIGO	PUESTO	ÁREA	SECCIÓN	TIPO	GP	INSTALACIÓN
4.0.2.003/06.001	OFICIAL DE 2ª	MANTENIMIENTO 02	MANTENIMIENTO	ITC	4	PARQUE DE CABÁRCENO
Horario	De lunes a domingo, 38,20 horas a la semana según cuadrante de la instalación. Horario partido de 7.30 a 13.00 y de 15.00 a 17.30					
Dependencia	Depende directamente del Encargado/a de mantenimiento					
Funciones Generales	Realiza operaciones de mantenimiento elementales de las instalaciones eléctricas y mecánicas. Se responsabiliza del cuidado y mantenimiento mecánico y eléctrico de vehículos, máquinas y reglamento interno de vehículos de CANTUR S.A.					
Requisitos específicos	Titulación mínima: Estudios Secundarios o Certificado de Profesionalidad Nivel 1. Experiencia sustitutiva de titulación: 2 años en puesto igual o similar. Carnet de Conducir B. Valorable: titulación superior, carnets especiales, cursos específicos y experiencia					
Valoración de méritos	Titulación exigida o Certificado de Profesionalidad Nivel 1 (no puntuable para las personas candidatas que presenten únicamente la experiencia sustitutiva)			máximo 6 puntos	2 puntos	
	Formación superior relacionada con el puesto en ramas: Electricidad y Electrónica; Fabricación Mecánica; Instalación y Mantenimiento; Transporte y Mantenimiento de vehículos.				4 puntos	
	Carnet de conducir C				1 punto	
	Carnet de conducir C+E				2 puntos	
	Carnet o certificado de operario carretillas elevadoras			máximo 2 puntos	0,25 puntos	
	Carnet o certificado de plataforma elevadora móvil de personas				0,25 puntos	
	Carnet o certificado de Dumper y excavadora				0,25 puntos	
	Carnet o certificado de manipulador telescópico				0,25 puntos	
	Curso sobre riesgos laborales; mecánica ≥ 200 horas				0,80 puntos /curso	
	Curso sobre riesgos laborales; mecánica < 200 horas				0,40 puntos /curso	
Valoración profesional	Experiencia profesional mediante contrato laboral en CANTUR S.A. en el mismo puesto o similar. Se contabilizará por mes completo puntuándose por cada mes trabajado.			máximo 12 puntos	0,3 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en el Sector Público o administraciones públicas con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo, puntuándose por cada mes trabajado.				0,1 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en otras empresas o como persona trabajadora por cuenta propia en puesto igual o equivalente a la plaza ofertada y con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo por cada mes trabajado				0,05 puntos/mes	

CÓDIGO	PUESTO	ÁREA	SECCIÓN	TIPO	GP	INSTALACIÓN
4.0.2.003/03.008	OFICIAL DE 2ª	MANTENIMIENTO 02	MANTENIMIENTO	ITC	4	PARQUE DE CABÁRCENO
Horario	De lunes a domingo, 38,20 horas a la semana según cuadrante de la instalación.					
Dependencia	Depende directamente del Encargado/a de mantenimiento					
Funciones Generales	Realiza operaciones de mantenimiento elementales de las instalaciones eléctricas y mecánicas. Se responsabiliza del cuidado y mantenimiento mecánico y eléctrico de vehículos, máquinas y reglamento interno de vehículos de CANTUR S.A.					
Requisitos específicos	Titulación mínima: Estudios Secundarios o Certificado de Profesionalidad Nivel 1. Experiencia sustitutiva de titulación: 2 años en puesto igual o similar. Carnet de Conducir B. Valorable: titulación superior, carnets especiales, cursos específicos y experiencia.					
Valoración de méritos	Titulación exigida o Certificado de Profesionalidad Nivel 1 (no puntuable para las personas candidatas que presenten únicamente la experiencia sustitutiva)			máximo 6 puntos	2 puntos	
	Formación superior relacionada con el puesto en ramas: Electricidad y Electrónica; Fabricación Mecánica; Instalación y Mantenimiento; Transporte y Mantenimiento de vehículos.				4 puntos	
	Carnet de conducir C				1 punto	
	Carnet de conducir C+E				2 puntos	
	Carnet o certificado de operario carretillas elevadoras			máximo 2 puntos	0,5 puntos	
	Carnet de instalador (Climatización y calefacción / Electricista / Fontanería / Gas / Frigorista)				0,5 puntos	
	Curso sobre riesgos laborales; mecánica, mantenimiento, electricidad ≥ 200 horas				0,80 puntos /curso	
	Curso sobre riesgos laborales; mecánica, mantenimiento, electricidad < 200 horas				0,40 puntos /curso	
Valoración profesional	Experiencia profesional mediante contrato laboral en CANTUR S.A. en el mismo puesto o similar. Se contabilizará por mes completo puntuándose por cada mes trabajado.			máximo 12 puntos	0,3 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en el Sector Público o administraciones públicas con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo, puntuándose por cada mes trabajado.				0,1 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en otras empresas o como persona trabajadora por cuenta propia en puesto igual o equivalente a la plaza ofertada y con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo por cada mes trabajado				0,05 puntos/mes	

CÓDIGO	PUESTO	ÁREA	SECCIÓN	TIPO	GP	INSTALACIÓN
5.0.1.002/03.006	PEÓN	MANTENIMIENTO 02	MANT. MECÁNICO	ITC	5	PARQUE CABÁRCENO
Horario	De lunes a domingo, 38,20 horas a la semana según cuadrante de la instalación. Horario partido de 7.30 a 13.00 y de 15.00 a 17.30					
Dependencia	Depende directamente del responsable de su área o departamento					
Funciones Generales	Realiza diversas tareas de limpieza, control de aforos y circulación y mantenimiento de las instalaciones, vehículos, herramientas, piezas, etc., bajo el mando de un encargado.					
Requisitos específicos	Titulación mínima: Estudios Básicos. Valorable: titulación superior, carnets especiales, cursos específicos y experiencia					
Valoración de méritos	Formación superior a lo exigido			máximo 6 puntos	4 puntos	
	Carnet de conducir C				1 punto	
	Carnet de conducir C+E				2 puntos	
	Carnet o certificado de operario carretillas elevadoras			máximo 2 puntos	0,25 puntos	
	Carnet o certificado de plataforma elevadora móvil de personas				0,25 puntos	
	Carnet o certificado de Dumper y excavadora				0,25 puntos	
	Carnet o certificado de manipulador telescópico				0,25 puntos	
	Curso Riesgos Laborales; Mecánica; Gestión de residuos o similar \geq 200 horas				0,80 puntos /curso	
	Curso Riesgos Laborales; Mecánica; Gestión de residuos o similar $<$ 200 horas				0,40 puntos /curso	
Valoración profesional	Experiencia profesional mediante contrato laboral en CANTUR S.A. en el mismo puesto o similar. Se contabilizará por mes completo puntuándose por cada mes trabajado.			máximo 12 puntos	0,3 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en el Sector Público o administraciones públicas con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo, puntuándose por cada mes trabajado.				0,1 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en otras empresas o como persona trabajadora por cuenta propia en puesto igual o equivalente a la plaza ofertada y con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo por cada mes trabajado.				0,05 puntos/mes	

CÓDIGO	PUESTO	ÁREA	SECCIÓN	TIPO	GP	INSTALACIÓN	
1.2.2.011/02.018	TÉCNICO-A INFORMADOR TURÍSTICO	ADMINISTRATIVA 01	INFO. TURÍSTICA	ITC	1.2	OF. TURISMO (ZONA ORIENTAL)	
Horario	De lunes a domingo, 38,20 horas a la semana según cuadrante de la instalación. Oficinas: Zona Centro: (Santander, Camargo, Santillana del Mar y Torrelavega). Zona oriental (Castro Urdiales y Laredo) Zona occidental (Unquera y Fuente Dé)						
Dependencia	Depende directamente del Coordinador/a de Servicios de Información Turística						
Funciones Generales	Realizar servicio de información turística, presencial o no, participando en la atención al usuario						
Requisitos específicos	Titulación mínima: Grado en Turismo o equivalente. Nivel de Inglés B1. Experiencia sustitutiva de titulación: 2 años en puesto igual o similar. Valorable: titulación superior, idiomas, cursos específicos y experiencia						
Valoración de méritos	Estudios solicitados (no puntuable para las personas candidatas que presenten únicamente la experiencia sustitutiva)			máximo 2,4 puntos	1,5 puntos		
	Máster gestión de recursos turísticos, productos turísticos o similar				2,4 puntos		
	Título o carnet de intérprete en lengua de signos española.			máximo 4,8 puntos	0,80 puntos		
	Lengua de Signos Española reconocida por la REELSE, Nivel B2 (no puntuable con certificaciones superiores)				0,6 puntos		
	Lengua de Signos Española reconocida por la REELSE, Nivel B1 (no puntuable con certificaciones superiores)				0,4 puntos		
	Lengua de Signos Española reconocida por la REELSE, Nivel A2 (no puntuable con certificaciones superiores)				0,2 puntos		
	Idioma inglés nivel B2 (no puntuable con certificaciones superiores)				0,80 puntos		
	Idioma inglés nivel C1 (no puntuable con certificaciones superiores)				1,2 puntos		
	Idioma inglés nivel C2				2 puntos		
	Idioma diferente al inglés en nivel B1 (no puntuable con certificaciones superiores)				0,2 puntos		
	Idioma diferente al inglés en nivel B2 (no puntuable con certificaciones superiores)				0,4 puntos		
	Idioma diferente al inglés en nivel C1 (no puntuable con certificaciones superiores)				0,80 puntos		
	Idioma diferente al inglés en nivel C2				1,2 puntos		
	Curso att. cliente en turismo; historia y cultura Cantabria ≥ 200 horas				máximo 0,8 puntos	0,80 puntos /curso	
	Curso att. cliente en turismo; historia y cultura Cantabria < 200 horas					0,40 puntos /curso	
Valoración profesional	Experiencia profesional mediante contrato laboral en CANTUR S.A. en el mismo puesto o similar. Se contabilizará por mes completo puntuándose por cada mes trabajado.				máximo 12 puntos	0,3 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en el Sector Público o administraciones públicas con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo, puntuándose por cada mes trabajado.			0,1 puntos /mes			
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en otras empresas o como persona trabajadora por cuenta propia en puesto igual o equivalente a la plaza ofertada y con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo por cada mes trabajado.			0,05 puntos/mes			

CÓDIGO	PUESTO	ÁREA	SECCIÓN	TIPO	GP	INSTALACIÓN
1.2.2.008/02.004	TÉCNICO-A PROMOCIÓN	ADMINISTRATIVA 01	PROMOCIÓN DESTINO	ITC	1.2	OF. CENTRALES
Horario	De lunes a domingo, 38,20 horas a la semana según cuadrante de la instalación.					
Dependencia	Depende directamente del Coordinador/a de Promoción					
Funciones Generales	Planifica, dirige y coordina, la estrategia e instrumentos de planificación para la promoción turística de la Comunidad Autónoma ejecutando todas aquellas acciones promocionales a ellas vinculadas					
Requisitos específicos	Titulación mínima: Grado en Turismo o equivalente. Nivel de Inglés B1. Experiencia sustitutiva de titulación: 2 años en puesto igual o similar. Valorable: titulación superior, idiomas, cursos específicos y experiencia					
Valoración de méritos	Estudios solicitados (no puntuable para las personas candidatas que presenten únicamente la experiencia sustitutiva)			máximo 2,4 puntos	1,5 puntos	
	Máster gestión de recursos turísticos, productos turísticos o similar				2,4 puntos	
	Título o carnet de intérprete en lengua de signos española.			máximo 4,8 puntos	0,80 puntos	
	Lengua de Signos Española reconocida por la REELSE, Nivel B2 (no puntuable con certificaciones superiores)				0,6 puntos	
	Lengua de Signos Española reconocida por la REELSE, Nivel B1 (no puntuable con certificaciones superiores)				0,4 puntos	
	Lengua de Signos Española reconocida por la REELSE, Nivel A2 (no puntuable con certificaciones superiores)				0,2 puntos	
	Idioma inglés nivel B2 (no puntuable con certificaciones superiores)				0,80 puntos	
	Idioma inglés nivel C1 (no puntuable con certificaciones superiores)				1,2 puntos	
	Idioma inglés nivel C2			2 puntos		
	Idioma diferente al inglés en nivel B1 (no puntuable con certificaciones superiores)			0,2 puntos		
	Idioma diferente al inglés en nivel B2 (no puntuable con certificaciones superiores)			0,4 puntos		
	Idioma diferente al inglés en nivel C1 (no puntuable con certificaciones superiores)			0,80 puntos		
	Idioma diferente al inglés en nivel C2			1,2 puntos		
	Curso att. cliente en turismo; historia y cultura Cantabria ≥ 200 horas			máximo 0,8 puntos	0,80 puntos /curso	
	Curso att. cliente en turismo; historia y cultura Cantabria < 200 horas				0,40 puntos /curso	
Valoración profesional	Experiencia profesional mediante contrato laboral en CANTUR S.A. en el mismo puesto o similar. Se contabilizará por mes completo puntuándose por cada mes trabajado.			máximo 12 puntos	0,3 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en el Sector Público o administraciones públicas con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo, puntuándose por cada mes trabajado.				0,1 puntos /mes	
	Experiencia profesional mediante contrato laboral en otras empresas o como persona trabajadora por cuenta propia en puesto igual o equivalente a la plaza ofertada y con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo por cada mes trabajado.				0,05 puntos/mes	

ANEXO II

CUADRO RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN 02/2022, DE 30 DE DICIEMBRE CONCURSO DE TRASLADOS EN LAS PLAZAS REFERIDAS A LA TASA DE REPOSICIÓN 2022 EN LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.) (referencia: concurso de traslados 01/23)

1.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR: 14 PUESTOS REFERIDOS EN LA CONVOCATORIA

INSTALACIÓN O DEPARTAMENTO: VARIAS INSTALACIONES Y DEPARTAMENTOS

FUNCIONES: VER DESCRIPCIÓN EN BASES REGULADORAS DEL PROCESO.

GRUPO Y CATEGORÍA LABORAL: VER DESCRIPCIÓN EN ANEXO I DE LAS BASES

MODALIDAD CONTRATO: VARIAS MODALIDADES

2.- EXPEDIENTE DE SELECCIÓN.

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE TRASLADOS A IGUAL GRUPO PROFESIONAL

BASES REGULADORAS DEL PROCESO: SE ADJUNTAN.

3.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

PUBLICACIÓN UNA VEZ ESTABLECIDAS LAS FECHAS

4.- RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS:

PLAZO: DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO, DURANTE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, HASTA LAS 14:00 HORAS

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DE CANTUR. Calle Albert Einstein nº4 2ª planta, 39011 Santander (Cantabria).

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.: _____
Con NIF: _____
y Domicilio: _____

En relación con los conocimientos en _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Que poseo conocimientos para optar a las plazas que relaciono en el Anexo IV
- Que los datos indicados en el curriculum son ciertos.
- Que se incluye en los sobres correspondientes, la documentación que a continuación se relaciona:
 - o _____
 - o _____
 - o _____
 - o _____
- Asimismo, para el caso que fuera necesario en el puesto, declaro que poseo conocimientos de esquí al menos en nivel de debutante, entendiéndolo por ello saber descender con esquíes o snowboard una pista de color (señalar).
- De la misma forma, para el caso que fuera necesario en el puesto, poseo los conocimientos de montaña invernal requeridos, entendiéndolo por ello, al menos, saber desenvolverse (andar, subiéndolo o bajando con el material adecuado) en una pista o itinerario de máxima pendiente en cualquier tipo o condición de nieve.
- Y, por último, para el caso que fuera necesario en el puesto, poseo conocimientos en trabajos en altura, entendiéndolo por tales, el desenvolvimiento en la ménsula o pasarela de cualquier pila de los remontes de una Estación de Esquí o transporte por cable.

Firmado:

D/D ^{ña} .:

Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____ de _____ de _____

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN

Datos personales

DNI/NIE/Nº Tarjeta residente:	
-------------------------------	--

Nombre y apellidos:			
Nº teléfono 1:		Nº teléfono 2:	
Dirección correo electrónico:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	
Fecha de Nacimiento:		Nacionalidad:	

El/la abajo firmante presenta esta solicitud de participación en el proceso de selección que se indican a continuación, considerando que reúne los requisitos exigidos para esta convocatoria y DECLARA que:

- todos los datos consignados en este cuestionario son ciertos, así como los documentos requeridos que adjunta.
- no ha sido apartado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las correspondientes a la plaza ofertada.
- posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a la Convocatoria.

Así mismo y como candidato/a en el presente proceso, acepto expresa e incondicionalmente, al registrar mi candidatura, todas las normas y procedimientos que se contienen en la misma.

Plazas a las que deseo concursar:

CÓDIGO / Nº ORDEN	PUESTO	GP	INSTALACIÓN

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: (NOMBRE Y APELLIDOS)